



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00068 del 21 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA.
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. DG - 00068 del 21 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 2 de 5

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).

Que el Área de Talento Humano mediante radicado interno No. 543417 del 15 de junio, solicita adicionar el valor de **SESENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60.067.552)** al rubro *“Otros servicios deportivos y recreativos”*, manifestando lo siguiente:

“(…) necesidad que tiene la Entidad de adelantar el proceso de contratación para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos del FONCEP para la vigencia 2.023” “(…) así como, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la negociación colectiva adelantada durante el año 2.022 con la Organización Sindical UNES COLOMBIA contemplados en el Acuerdo Laboral (…)”



RESOLUCIÓN No. DG - 00068 del 21 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 3 de 5

Que el Área Financiera realizó mesas de trabajo con las áreas ejecutoras, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, y revisar la asignación y ejecución de recursos en relación con las necesidades programadas por la Entidad correspondientes a la adquisición de bienes y servicios y se estableció que existen saldos susceptibles de ajustar.

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades del gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, el Área Financiera evidenció que los rubros presupuestales: “*Servicios de limpieza general*” y “*Servicios de copia y reproducción*”, presentan saldo por valor de cincuenta y tres millones quinientos once mil seiscientos setenta y siete pesos m/cte (\$53.511.677) y ciento veintiún millones trescientos veintinueve mil trescientos noventa pesos m/cte (\$121.329.390), respectivamente, susceptibles de ser contracreditados.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, contracreditando la suma de **SESENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$60.067.552)** de los rubros presupuestales “*Servicios de limpieza general*” y “*Servicios de copia y reproducción*”, y acreditándola en el rubro presupuestal “*Otros Servicios Deportivos y Recreativos*”, así:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	60.067.552	60.067.552
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.067.552	60.067.552
O212	Adquisición de bienes y servicios	60.067.552	60.067.552
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	60.067.552	60.067.552
O2120202	Adquisición de servicios	60.067.552	60.067.552
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.067.552	0
O212020200805	Servicios de soporte	60.067.552	0
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	10.000.000	0
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	50.067.552	0
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	60.067.552
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	0	60.067.552
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	0	60.067.552
Total Modificación		60.067.552	60.067.552

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00068 del 21 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 4 de 5

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SESENTA MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60.067.552)**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	60.067.552
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.067.552
O212	Adquisición de bienes y servicios	60.067.552
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	60.067.552
O2120202	Adquisición de servicios	60.067.552
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.067.552
O212020200805	Servicios de soporte	60.067.552
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	10.000.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	50.067.552
Total Contracréditos		60.067.552

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00068 del 21 de Junio de 2023

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”

Página 5 de 5

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	60.067.552
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.067.552
O212	Adquisición de bienes y servicios	60.067.552
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	60.067.552
O2120202	Adquisición de servicios	60.067.552
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.067.552
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	60.067.552
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	60.067.552
Total Créditos		60.067.552

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 21 de Junio de 2023

MARÍA PIRINA GONZÁLEZ FALLA
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		20/06/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		20/06/2023
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		15/06/2023